



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FRDS/iga

DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "I RALLY SPRINT TEJINA TEGUESTE", LOS DÍAS 8 Y 9 DE MAYO

"Con motivo de la celebración del "I Rally sprint Tejina – Tegueste", el día 08 de mayo en Tegueste y el día 09 de mayo en La Laguna, en la zona de Tejina, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- HORAS DE COMIENZO DE LOS DISTINTOS TRAMOS DE LA CARRERA:
- HORARIO DE CIERRE DE VÍAS: 07:30, 10:26, 12:26, 14:46, 17:04 horas.
- HORARIO COMIENZO DE CADA PRUEBA: 08:41, 10:41, 12:41, 15:09, 17:25 horas.
- RECORRIDO (Ida y vuelta por las mismas calles) :

C/ Mirabala (meta y salida en el término de Tegueste), en dirección al Camino Nácar, Camino de Pico Bermejo y Camino Los Mohos, en dirección a la C/ Alcalde Juan Hernández (Tegueste) para finalizar en la C/ Mederos (meta y salida, en Tegueste)

- RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO: Quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en las vías reseñadas desde las 06:00 horas hasta las 20:00 horas.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: Quedarán cortadas al tráfico las vías reseñadas desde una hora antes del comienzo de cada salida según los horarios expuestos, con las siguientes modificaciones al tráfico:

- Doble sentido de circulación provisional en el Camino Pico Bermejo, desde la TF-13 hasta la Iglesia (cruce con la C/ Camino Nácar), con acceso sólo para vecinos de dicho tramo de vía.
- Corte y desvío de tráfico, desde el Camino Lomo Las Rías hacia Camino El Mulato.
- Doble sentido de circulación provisional en el Camino Lomo Las Rías, desde el Camino El Mulato hasta el Camino de Nácar, con acceso sólo para vecinos
- Corte de tráfico en Camino Pico Bermejo con Camino Los Mohos.
- APERTURA DEL TRAFICO: Se prevé apertura del trafico (calles Camino de Nacar, Camino de Pico Bermejo y Camino Los Mohos) durante diez minutos entre las mangas, para el desalojo de vecinos y tránsito de los mismos, y a partir de las 19:30 horas se realizará la apertura definitiva de las vías afectadas”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCTAL.,
(Decreto nº 2869/2021, de 30 de abril)
Fdo.: Rubens Ascanio Gómez.